REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Soledad, 9 de diciembre de 2019

Señores
TERMEC LTDA
Atte.: Henry Alberto Villareal Cañizares
Calle 24C #26-50
Teléfono: 3687738
Correo electrónico: carolina.villareal@termec.co
Bogota

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II No. 19001492 – H2 - 2019

Objeto: REALIZAR LA ADQUISICION Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS AREAS DE SERVICIOS AERONAUTICOS, AEROPORTUARIO Y EN GENERAL EN EL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE SANTA MARTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:	19001492 – H2 - 2019
CONTRATISTA	TERMEC LTDA
NIT:	800149403-8
OBJETO:	REALIZAR LA ADQUISICION Y EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS AREAS DE SERVICIOS AERONAUTICOS, AEROPORTUARIO Y EN GENERAL EN EL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE SANTA MARTA
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas las previstas en la Invitación del Proceso de selección de mínima cuantía No. 19001492 – H2 - 2019
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) incluido IVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP SIIF: 40819 – 2019-11-05
FORMA DE PAGO:	La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagará el valor del contrato establecido en el Formato

	No. 7 Oferta Económica y en la Aceptación de la Oferta, mediante el acta de recibo definitivo, para lo cual se deberán adjuntar los respectivos soportes: certificación por parte del supervisor del contrato donde se relacione el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual; factura comercial presentada por el contratista; certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del mismo de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), si a ello hubiere lugar, según las normas vigentes aplicables en la materia. Para el último pago, adicionalmente, se deberá presentar el acta de recibo final a satisfacción.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Treinta (30) días calendarios sin exceder el 31 de diciembre de 2019, término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta y se cumplan los requisitos de legalización del contrato, (Aprobación Garantía Única y Expedición del Registro Presupuestal).
GARANTIA UNICA	**CUMPLIMIENTO:** En una cuantía correspondiente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En una cuantía correspondiente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más. **CALIDAD Y CORRECTO DE FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS:** En una cuantía correspondiente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y un año más a partir del acta de recibo final. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** En una cuantía equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será el aeropuerto Simón Bolivar de Santa Marta.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del funcionario **FERNANDO ENRIQUE LINERO SANCHEZ** del Grupo de Soporte Técnico del Aeropuerto de Santa Marta ó a quien se designe, quien dará cumplimento a las funciones y responsabilidades contenidas en el artículo 84 y ss. De la Ley 1474 de 2011 y resolución interna 0589 de 2007.

Atentamente,

MARIA B. PIMIENTAS SALADEN
Directora Regional Atlántico (E)

Proyecto: Alan Arturo Hernández Guillot – Técnico Aeronáutico V Grado 23 - Grupo Administrativo y financiero
Revisó: Marta Ocampo Sanz – Abogada Contratista